

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**TORRES DE LA ALAMEDA****CONTRATACIÓN**

Mediante acuerdo de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 22 de septiembre de 2020, se aprobó inicialmente el Proyecto Básico y de Ejecución mejora de accesibilidad en paradas de autobús de la red interurbana de autobuses en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torresdelaalameda.sedelectronica.es>].

Determinar que, en caso de no presentación de reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Torres de la Alameda, a 23 de septiembre de 2020.—El secretario general del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Pedro Vizuete Mendoza.

(01/23.770/20)

